

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	RESTITUCIÓN (INMUEBLE ARRENDADO)
Radicado:	110014003016 2022 01152 00
Demandante:	RIVIERA DEL PARQUE S.A.
Demandado:	AL ABOGADOS S EN C-EN LIQUIDACIÓN

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, y la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, quien pide la terminación del proceso por haberse entregado el inmueble objeto de las pretensiones del proceso², el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR por TERMINADO el proceso por CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LAS PRETENSIONES.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

CUARTO: Ejecutoriada esta providencia, y cumplido lo ordenado en los numerales precedentes archívese el expediente previas las anotaciones pertinentes. (art 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 11 exp dig.

² Dto pdf 10 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a5371915706722fa7aa0676b885068606a5a572400f71469cb29d29c76f17da**

Documento generado en 20/01/2023 09:09:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>